



CRUZ MARIA ZETA CHUNGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA "LA
RECUPERACIÓN DE LOS PÁRAMOS Y
BOSQUES HÚMEDOS DE LA PROVINCIA DE
AYABACA"**

EL Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

La Congresista de la República que suscribe, Cruz María Zeta Chunga, en el ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76º del Reglamento del Congreso de la República, por intermedio del grupo parlamentario "Fuerza Popular", propone la siguiente

FORMULA LEGAL

EL Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA "LA
RECUPERACIÓN DE LOS PÁRAMOS Y BOSQUES HÚMEDOS DE LA
PROVINCIA DE AYABACA"**

Artículo Único: DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL.

Declárase de necesidad pública y de preferente interés nacional "la recuperación de los páramos y bosques húmedos de la provincia de Ayabaca, para la cosecha de agua"



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **setiembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 260** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo Nacional ha aprobado 31 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado (Gráfico 1).

Gráfico 1¹

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional			
Democracia y Estado de derecho	Equidad y justicia social	Competitividad del país	Estado eficiente, transparente y descentralizado
Régimen democrático y Estado de derecho	Reducción de la pobreza	Afirmación de la economía social de mercado	Estado eficiente y transparente
Democratización y fortalecimiento del sistema de partidos	Igualdad de oportunidades sin discriminación	Competitividad, productividad y formalización económica	Institucionalidad de las Fuerzas Armadas
Afirmación de la identidad nacional	Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte	Desarrollo sostenible y gestión ambiental	Ética, transparencia y erradicación de la corrupción
Institucionalización del diálogo y la concertación	Acceso universal a servicios de salud y seguridad social	Desarrollo de la ciencia y la tecnología	Erradicación del narcotráfico
Planeamiento estratégico y transparencia	Acceso al empleo pleno, digno y productivo	Desarrollo en infraestructura y vivienda	Plena vigencia de la Constitución y los derechos humanos
Política exterior para la democracia y el desarrollo	Promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición	Ampliación de mercados con reciprocidad	Acceso a la información y libertad de expresión
Seguridad ciudadana y erradicación de la violencia	Fortalecimiento de la familia y protección de la niñez	Desarrollo agrario y rural	Eliminación del terrorismo y reconciliación nacional
Descentralización política, económica y administrativa			Sostenibilidad fiscal y reducción de la deuda pública
Seguridad nacional			

¹ https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/12172/PLAN_12172_Plan_de_Desarrollo_Concertado_2012.pdf

Estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, las políticas, las metas y acciones incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ayabaca, dentro de estas políticas se incluye el plan de desarrollo agrario y rural de la provincia de Ayabaca.

En la sierra central de Piura y específicamente en la provincia de Ayabaca la actividad económica principal es la agropecuaria, pues más del 87.5% de una población de 104,328 habitantes se dedica a la agricultura y en donde la escasez de agua constituye un problema latente, de allí que la recuperación de los páramos andinos como fuente de agua se constituye en necesidad de vital importancia para lograr un aumento sustantivo del porcentaje de hectáreas destinadas no solo al desarrollo agrícola sino también a pastizales que impulsen el desarrollo de la ganadería.

"La depredación de las especies de la flora nativa, por parte de las economías familiares y falta de orientación y planificación, han originado que solo tengamos el 20% de áreas con solo 40% de especies captadoras de agua, de un total de 110,000 Has existentes en el piso propicio para desarrollar su capacidad de COSECHA del agua en la zona de los Páramos. En términos de producción de agua hemos perdido, en menos de 50 años el 85 % de este recurso".²

La comunidad de Ayabaca dispone de 350 Has de páramos y, si se tomara la decisión de recuperar la totalidad de estas hectáreas, estaríamos incorporando al agro 9'071,363³ de m3 de agua, lo que solucionaría definitivamente el problema de escasez de agua para la agricultura en la provincia de Ayabaca.

En el Perú ya se está sufriendo las consecuencias del cambio climático, y en este escenario el recurso hídrico será el más escaso en la costa y partes de la sierra, ocasionando un grave problema no sólo para actividades relativas al agro, sino también para la generación de energía eléctrica e incluso para el abastecimiento de

² <http://www.ana.gob.pe/noticia/minagri-promueve-la-conservacion-de-los-paramos-en-piura>

³ <http://www.ana.gob.pe/noticia/minagri-promueve-la-conservacion-de-los-paramos-en-piura>

agua potable, de allí que promover la recuperación de los páramos como fuente de agua deviene en asunto de vital importancia.

I. ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa busca dar vital importancia a la recuperación de las fuentes de agua naturales como son los páramos, ya que con dichas reservas se solucionaría el problema de escasez de agua para uso agrícola en beneficio de más de 104,328 pobladores que constituyen el 87.5% del total de la población de la Provincia de Ayabaca⁴ y que tienen en la agricultura y ganadería su única actividad económica de sustento y manutención y que a su vez permitiría recuperar y poner en uso y usufructo 88,000 has (80%) de un total de 110,000 has cosechadoras de agua proveniente de los páramos.

Por otro lado, al ser este un proyecto declarativo no involucra costo alguno para el tesoro público, sino más bien busca que el PODER EJECUTIVO a través de la priorización de sus proyectos, de acción inmediata a este proyecto de recuperación de los páramos, y con la finalidad que en el futuro próximo inmediato mejorar la productividad de las tierras agrícolas en los sectores que comprende de lo mismo, mediante un mejor servicio de agua para riego, en beneficio de la población rural de la provincia de Ayabaca.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa de convertirse en ley se enmarca dentro de los alcances de nuestra Constitución Política y en concordancia con los estipulados del

⁴ Fuente INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda, Región Piura, Tomo I, pág. 26, Lima-Octubre 2018.

Acuerdo Nacional no vulnerando normatividad alguna y, muy por lo contrario, fortalecerá la agricultura y mejorará la calidad de vida de los agricultores, no sólo de los que se encuentran asentados en esta zona del proyecto, sino también a los agricultores de los sectores colindantes.



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/09/2021 12:53:46-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 11:03:31-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 13:56:10-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 14:39:21-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 14:19:37-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 14:28:28-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 15:22:50-0500

Edificio Juan Santos Atahualpa Av. Abancay Cuadra 2 – Oficina N° 202
Central Telefónica: 311-7777 – Anexos: 4732 – 4742



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2021 15:01:07-0500